



## **MÓDULO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Elaborado por: Paula Mina



## **PRESENTACIÓN.**

Ciudadana y ciudadano, dentro del marco de la participación y la inclusión, significa formar parte de, juntar ideas, retomar la palabra y el espacio público, organizarse y proponer en las instancias creadas con ese fin, ser personas activas, comprometidas y corresponsables para transformar su realidad.

La participación de las y los actores locales activa, dinamiza y sustenta el desarrollo local; el trabajo en red, la coordinación y acción conjunta de las instituciones públicas, privadas y sociales del territorio, permite fortalecer la capacidad de acción colectiva tomando en cuenta las condiciones culturales y la identidad; poniendo énfasis en lo humano como punto central y el fin mismo.

## **OBJETIVO.**

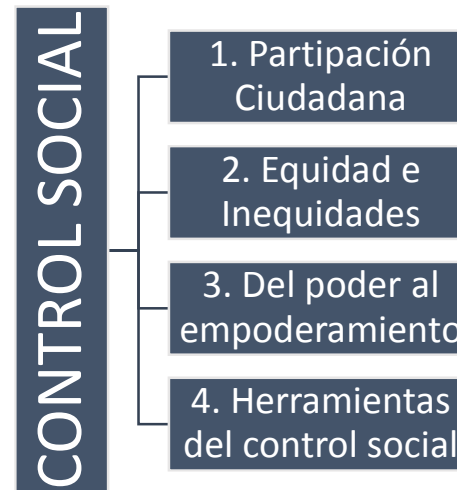
Este módulo tiene como propósito aportar al fortalecimiento de las capacidades de las ciudadanas y ciudadanos a fin de generar condiciones favorables para la sostenibilidad de la participación ciudadana y el control social con el siguiente objetivo:

El objetivo general de este proyecto es la lucha contra la violencia de género en el espacio público en Santo Domingo y Portoviejo a través de la transformación de los espacios públicos, con énfasis en los terminales centrales de autobuses en lugares más seguros para las mujeres y las niñas, y mediante el fortalecimiento de la sociedad civil y los gobiernos locales, y la sensibilización del público acerca de la violencia de género.

### ENFOQUE METODOLÓGICO.

El módulo se enmarca en una propuesta pedagógica que conlleva a la acción-reflexión en el plano de la participación e incluyen recursos didácticos de manera que puedan ser usados como material de estudio y como base para replicar contenidos al interior de las organizaciones de las y los participantes.

En este sentido, se espera que el material pedagógico aporte a ampliar la participación y compromiso de hombres y mujeres como actores fundamentales de los cambios al trabajar el control social desde la reflexión de los siguientes temas:



Como herramienta didáctica a cada uno de los temas se incluye una hoja de ejercicio, que permita la reflexión desde la experiencia individual.




## DESARROLLO, DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La presencia de los ciudadanos y ciudadanas, en los asuntos públicos es una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad democrática. A medida que el ejercicio del poder está más legitimado en la voluntad obtenida a través de un consenso social, mayores son las posibilidades de visibilizar las aspiraciones de los diferentes sectores sociales.

Sin embargo, prevalece en nuestra sociedad una marcada exclusión de la mayoría poblacional respecto a la toma de decisiones sobre los asuntos públicos; de manera que, el consenso se reduce a minorías no representativas de la pluralidad de intereses societarios. Una de las razones primarias para tal marginamiento, se desprende de la ausencia de información, e interiorización de la ciudadanía, sobre las posibilidades de nuestro marco jurídico en cuanto al reconocimiento formal de espacios de participación.

Por lo tanto, la presencia del ciudadano y ciudadana en las decisiones que le afectan, tanto individual como colectivamente, precisa de una adecuación funcional, en tanto en cuanto, facilite el acceso y la conformación no excluyente de centros de decisión a partir del nivel local.

De ahí la importancia de la participación ciudadana, a la cual el abogado costarricense Rafael González Ballar define como ***"un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve."***



La participación no es realmente efectiva mientras no vaya modificando y ampliando las relaciones de poder. El fin de la participación ciudadana no es tanto ella en sí misma, por cuanto que, **la finalidad que debería perseguir es la mejora sostenible de las condiciones de vida de la sociedad.**

Finalmente podríamos decir que la participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte de, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Preguntas:

**Qué entendemos por participación ciudadana?**

**Cuál es la función de la participación ciudadana?**

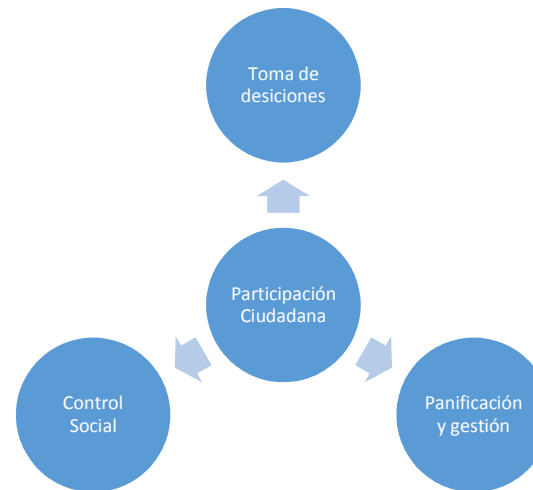
#### **LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN**

Se obliga a normar los derechos que están en la Constitución; y el Estado deberá garantizar («garantías constitucionales») la participación ciudadana en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos (art 85). Para la Constitución, la participación ciudadana se consagra como un principio fundamental de la democracia:

El principio de participación ciudadana, entre otros, que sustentará la gestión de los niveles de Gobierno, establecido en el art 238 de la Constitución, se hace efectivo a través de los mecanismos de la democracia (art 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana).

La participación se da en los distintos niveles de gobierno (art 100), en estos se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La participación, entre otras acciones, se ejercerá para: elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales, entre los gobiernos y la ciudadanía; definir agendas de desarrollo, elaborar presupuestos, etc.

Los GAD gozan de autonomía y se rigen, entre otros principios, por el de participación ciudadana (art. 238). Para cumplir con esto, el Estado planificará el desarrollo para propiciar equidad social y territorial, proceso que debe ser participativo, buscando el Buen Vivir de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Las personas y colectividades deben participar en todas las fases de la gestión pública: planificación, ejecución y control de los planes en todos sus niveles.



## EQUIDAD E INIQUIDADES SOCIALES



### Objetivo


Conocer el significado de equidad y reflexionar sobre los avances constitucionales, sociales y culturales logrados en el país y la vulnerabilidad y exclusión a la que aún están expuestos sectores de la población a nivel nacional y cantonal.

En la sociedad existen diversidades según el género, la etnia, la edad, la orientación sexual, la nacionalidad, etc., que afirman positivamente a la humanidad. Sin embargo, en la medida que existen y priman parámetros desde los cuales se miden, evalúan y jerarquizan las diferencias, las diversidades también son desvalorizadas por sectores de la sociedad.

Durante muchas décadas, en Ecuador y los países de la región, se formularon, implementaron, evaluaron -e incluso “mejoraron”- políticas públicas diseñadas sobre la lógica de los promedios y estándares de la cultura dominante. Esto ocasionó una larga historia de discriminación y de fenómenos relacionados, subordinación, la desigualdad, la inequidad, dependencia y exclusión, para grandes grupos “minorizados” al interior de nuestros países.

También organizó a las estructuras del Estado para gestionar las políticas públicas sobre una figura estereotipada de ciudadanos que dejaba fuera la diferencia y que invisibilizó las enormes disparidades al interior del colectivo “país”.

En Latinoamérica, el ciudadano promedio del estereotipo es: blanco, hombre, educado o alfabetizado, que habla la lengua oficial, que se viste con la ropa y atuendos “normales”, y que observa las obligaciones establecidas en las leyes y reglamentos del país así como su religión oficial.



Esta situación comenzó a cambiar hace algunas décadas y hemos tenido la posibilidad de acercarnos a conocer realmente quiénes somos y dónde estamos.

Muchas políticas públicas fueron justificadas en el pasado con el denominado enfoque del “Estado neutro” bajo el cual se reprodujeron situaciones de desigualdad de manera explícita o bien por omisión. En la práctica, en los países se desarrollaron políticas públicas no neutrales, algunas abiertamente dominantes, asimiladoras y excluyentes; otras más sensibles al género y la diversidad cultural y otras que se autodefinen como igualitarias, anti patriarcales e interculturales.

En nuestra sociedad se ha posicionado un discurso positivo respecto de la diversidad cultural, por ejemplo, el rescate de lo identitario como una especie de renacimiento y valoración de las identidades étnicas.

Este discurso también está asociado a otros fenómenos emergentes en la política pública que se expresan en un conjunto de temas actuales: la inclusión política y social, la sustentabilidad medioambiental, la territorialidad, el patrimonio cultural, la participación popular, etc.; temas que se encaminan a la equidad.

**La equidad está relacionada con:**

La posición de las personas y grupos y la forma en que son tratadas en términos políticos, sociales y económicos. Los procesos de toma de decisiones públicas que favorecen a las personas históricamente discriminadas.

Eliminar las brechas de desarrollo, las condiciones desfavorables para el ejercicio de los derechos humanos o situaciones de desprotección que vulneran la vida de las personas.



La equidad busca dar las mismas oportunidades tanto a hombres como a mujeres para lograr su desarrollo económico y social, así como igualdad de derechos y obligaciones de manera justa dentro de la sociedad.

Supone la toma de decisiones correctas para corregir la inequidad y la exclusión. Así, por ejemplo:

**En el ámbito de la educación.-** el concepto de equidad hace referencia al tratamiento igualitario, en cuanto al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todas y todos, sin distinción de género, etnia, religión o condición social, económica o política.

**Respecto a las mujeres.-** la equidad implica derribar las barreras que basadas en el sexo discriminan a las mujeres, impidiendo el ejercicio, goce y reconocimiento de sus derechos, obstaculizando su desarrollo y menoscabando su dignidad y con ello el avance de la sociedad en su conjunto.

El objetivo supremo de la integración social es la creación de una sociedad para todas y todos, basada en el respeto a todos los derechos humanos y libertades fundamentales, la diversidad cultural y religiosa, la justicia social y las necesidades especiales de las personas que se encuentran en desventaja, la participación democrática y el respeto a la ley.

La definición de equidad social está estrechamente vinculada a los conceptos de vulnerabilidad, exclusión e integración social para las mujeres y las niñas.



En el Informe sobre desarrollo Humano 2014 de PNUD, introdujo el concepto de vulnerabilidad humana para describir la posibilidad de deterioro de las capacidades y opciones de las personas. La vulnerabilidad como concepto es menos abstracta si se hace un desglose de quiénes, a qué y por qué lo son, como lo indica el siguiente gráfico<sup>1</sup>.

	QUIÉNES	A QUÉ	POR QUÉ
VULNERABILIDAD	Los pobres, los trabajadores informales Socialmente excluidos	Crisis económicas, crisis sanitarias	Capacidades limitadas
	Mujeres, personas con discapacidad, niñas/os migrantes, minorías, personas de edad, jóvenes.	Desastres naturales, cambio climático, peligros industriales	Ubicación, posición en la sociedad, Períodos sensibles del ciclo de vida
	Comunidades enteras, regiones	Conflictos, disturbios civiles	Poca cohesión social, instituciones poco receptivas, gobernanza deficiente

Pese a los importantes avances sociales y económicos alcanzados los últimos años, aún persisten brechas que impiden el acceso al buen vivir a hombres, mujeres y sus familias.

Como respuesta a la injusticia que ha significado para generaciones de ecuatorianas y ecuatorianos la pobreza y todas sus consecuencias, la Constitución de 2008 se enfoca en un **ESTADO DE DERECHOS**, con una visión más amplia de grupos de atención, y una mirada integral y articulada de los mismos. Establece regímenes de desarrollo del Buen Vivir, y el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social:

<sup>1</sup> 10 Fuente: PNUD Informe sobre Desarrollo Humano 2014.

**Cambios ideológicos:** visibilidad y valoración de mujeres y hombres en un sentido amplio y los marcos de referencia de funcionarias-os públicas-os.

**Cambios conceptuales:** desarrollo, calidad de vida, trabajo, economía, ciudadanía. El acceso y control de los recursos, bienes, servicios y capacidades, disponibles para ciudadanas y ciudadanos.

**Cambios organizativos:** Las instituciones, entidades, o unidades al interior de las instituciones públicas, sus procedimientos, rutinas administrativas y procesos evaluativos. La confianza y las prácticas en la relación Estado-Sociedad Civil.

En este contexto, el espacio local constituye un espacio privilegiado. Es allí donde se encuentran las comunidades, los grupos y las personas concretas, donde se vive la diversidad.



**EJERCICIO 1: “Vulnerabilidad barrial y local”** Analizar, identificar y argumentar quiénes son vulnerables y por qué a nivel barrial y cantonal.

	<b>¿QUIÉNES?</b>	<b>¿A QUÉ?</b>	<b>¿POR QUÉ?</b>
<b>VULNERABILIDAD A NIVEL BARRIAL</b>			
<b>VULNERABILIDAD A NIVEL CANTONAL</b>			



## DEL PODER AL EMPODERAMIENTO


Poder es la facultad que una persona tiene para decidir, exigir o hacer y puede ser:

- ✿ **Poder sobre:** es la habilidad de una persona o grupo de hacer que otra persona o grupo haga algo en contra de sus deseos.
- ✿ **Poder para:** es la capacidad para crear o generar nuevas posibilidades y acciones sin dominar.
- ✿ **Poder con:** es el poder colectivo que resulta ser mayor a la suma de los poderes individuales de quienes conforman este colectivo.
- ✿ **Poder desde dentro:** este poder alude al poder interior que tienen las personas, es decir, al poder espiritual.

## EL EMPODERAMIENTO

Del inglés empowerment, hace referencia a la necesidad de que las personas fortalezcan la capacidad de controlar su propia vida. En su origen se refería al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder.

Empoderamiento es concebido como el poder de hacer, de ser capaz, así como de sentirse con mayor control de las situaciones.

- 
- ✦ Según este enfoque, la persona tiene un rol activo y puede desenvolverse gracias a la actitud crítica que ha desarrollado. Esta noción rompe con la idea de que la persona es un ser pasivo y pasa a convertirse en un actor legítimo.
  - ✦ Frecuentemente se utiliza el concepto de empoderamiento específicamente en referencia a la mujer y su participación en programas que se orientan a permitir el acceso a los recursos y a la toma de decisiones, tanto individuales como colectivas y conseguir que ellas se perciban a sí mismas capaces y legítimas para ocupar un espacio en la toma de decisiones.


Actualmente esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de su propia dignidad como personas.

El logro de mayores grados de autonomía posibilita el desarrollo del empoderamiento, para cambiar la distribución de poder en las relaciones interpersonales, institucionales y favorecer el acceso y control de los recursos en condiciones de equidad.

El empoderamiento también refiere al proceso político en el que se garantizan los derechos humanos y la justicia social a un grupo marginado de la sociedad. Sólo se logra un cambio significativo en el desarrollo de las sociedades si se cuestionan directamente los patrones de poder existentes.

**Por lo tanto el empoderamiento** es el proceso que fortalece las capacidades, confianza, poder y análisis de los grupos socialmente excluidos y sus organizaciones para que puedan transformar las relaciones injustas y autoritarias de poder, elegir por cuenta propia y controlar sus vidas o situaciones.

El empoderamiento social es un proceso multidimensional que incluye a la persona, la pareja, la familia, el grupo, la comunidad, la organización social, las instituciones públicas y privadas, el sistema de redes y alianzas que sostienen el tejido social. También incluye el contexto institucional y cultural que está relacionado con el rol social y los valores de las instituciones en su contexto.



Está orientado a la construcción de un sólido tejido social e institucional que promueva un enfoque de protagonismo de los actores.

Se incentiva cuando se fomentan:


- la autoconfianza, seguridad en sí misma-o y asertividad;
- el poder para tener autoridad para tomar decisiones, realizar cambios y resolver problemas;
- la capacidad de organizarse con otras personas para alcanzar una meta común.

Existen tres dimensiones del empoderamiento (Sandoval 2004):

#### **1. Individual o dentro de la persona.**

Es cuando la persona sabe que vale mucho y que es capaz de pensar, sentir, opinar, decidir y actuar, es el poder dentro de cada una/o. Por lo tanto, es definir el proyecto de vida que le permita tener y entender una visión de futuro. Esto implica:

- a) Una visión de futuro, el poder imaginar ¿qué es lo que queremos en la vida? y trabajar para ello.
- b) Una autoestima alta, cuánto me quiero y me acepto. es el aprecio, la opinión, el sentimiento, la consideración y el valor que cada persona tiene y siente de sí misma.
- c) Una identidad. ¿qué me hace diferente a las demás personas? son las características, valores, costumbres y creencias que distinguen a una persona o grupo de otro.
- d) Un enfoque de género, tener claridad de buscar el equilibrio entre hombre y mujer y cooperar mutuamente
- e) Una armonía con la naturaleza, es el papel que se desempeña activamente en el entorno personal, conscientes y propositivos para y entre los demás.
- f) Una espiritualidad, es el vivir en plenitud en el espíritu y en el ser, sentir al otro/a.

- 
- g) Un enfoque de desarrollo concientizador, se refiere a identificar las necesidades de la comunidad, analizar sus causas y proponer acciones de solución.

#### **. Relaciones próximas con las personas .**

Son esos espacios en la sociedad donde una persona puede desenvolverse y participar en la toma de decisiones para el desarrollo individual y comunitario.

- a) La familia. El empoderamiento parte de lo individual pero debe llegar a las relaciones familiares, donde aprendemos a tomar decisiones basadas en los valores, con el fin de identificar y satisfacer las necesidades.
- Por ejemplo, cuando se hace un presupuesto familiar entre todos los miembros de la familia
- b) La escuela. El empoderamiento también se da en las relaciones alumna/o-docente, alumna/o-director, docente-director. Esto, con el fin de que las relaciones sean de toma de decisión, siempre que se busque el desarrollo de la persona y su participación no como instrumento, sino como protagonista de su desarrollo.
- Por ejemplo, cuando estudiantes, docentes y director/a se juntan para hacer el Código de Convivencia Escolar.
- c) El trabajo. El empoderamiento se da en el trabajo cuando se toma en consideración a la persona para decidir, cuando se hacen propuestas en beneficios del equipo. Se reconoce a la persona en su justa dimensión de ser humano.
- d) En la comunidad.- El empoderamiento en la comunidad implica las acciones de organización barrial, cantonal, en la cual se construyen propuestas de mejora en relación al espacio común-público.

#### **3. Relaciones colectivas. Dimensión conocida como Poder Local.**

Son las acciones que una persona puede hacer en conjunto para incidir en la toma de decisiones que afectan tanto a nivel individual, familiar y comunitario, en el bienestar de todas y todos. Se incide en autoridades municipales.





Esta dimensión se demuestra cuando se participa en:

- a) Trabajo en conjunto: en este momento es cuando se da con más claridad el empoderamiento colectivo, cuando un grupo de personas con intereses iguales reúnen esfuerzos, ideas y recursos para trabajar en conjunto por la comunidad.
- b) Participación ciudadana: es involucrarse de manera activa y consciente en la eliminación de los obstáculos, en la tarea de garantizar la plena vigencia y protección de los Derechos Humanos y la vida en democracia, así como la construcción de igualdad para todas las personas que integran la sociedad
- c) Redes: Este espacio permite a los grupos ya empoderados aprovechar y compartir experiencias de trabajo, gestionar recursos, unir esfuerzos para satisfacer necesidades. También permite fiscalizar de mejor forma los recursos que el gobierno local o nacional, invierte en la comunidad.

**EJERCICIO 2.- “EMPODERÉMONOS” REFLEXIONE Y ESCRIBA : ¿QUÉ PODERES TIENE? ¿CUÁL ES SU NIVEL DE EMPODERAMIENTO?**

DIMENSIONES	PROPUESTAS
<b>INDIVIDUAL (VISIÓN DE FUTURO, AUTOESTIMA, ENFOQUE DE GÉNERO, ESPIRITUALIDAD, ETC.)</b>	
<b>RELACIONES PRÓXIMAS (FAMILIA, ESCUELA/COLEGIO; TRABAJO)</b>	

**RELACIONES COLECTIVAS EN EL BARRIO Y GAD:**

**1. TRABAJO EN CONJUNTO POR LA COMUNIDAD.**

1.

**2.PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

2.

**3.REDES**

3.

**LA CONSTITUCIÓN DEL 2008**

La Constitución de 2008 fortalece el rol del Estado en la economía, que debe orientarse a garantizar el ejercicio de los derechos constitucionales:

Considera que el Estado debe desarrollar una adecuada planificación. En sus artículos 275, 279 y 280 fortalece el sistema nacional de planificación destacando su carácter participativo y su funcionamiento en los distintos niveles de gobierno y ámbitos territoriales.




La Constitución del 2008 elimina la clasificación tradicional con el propósito de enfatizar el carácter complementario y la igual jerarquía de todos los derechos constitucionales utilizando una división temática: derechos del buen vivir, de participación, de libertad, etc. Incluso al referirse a los derechos colectivos, los denomina “derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”, para destacar así que también otros derechos pueden exigirse eventualmente de forma colectiva. Según el artículo 10, son titulares de esos derechos las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; por tanto, todos los derechos pueden exigirse de forma individual o colectiva (art. 11).

Esta universalización de la capacidad para reclamar derechos se corrobora también con la ampliación y desarrollo de las garantías constitucionales. Las garantías -en sentido amplio- son los medios que disponen las personas o los colectivos para hacer efectivos sus derechos constitucionales. La Constitución de 2008 amplía y fortalece esas garantías. La actual Constitución desarrolló especialmente las llamadas garantías jurisdiccionales, es decir las acciones jurídicas ante los jueces para reclamar por la violación de los derechos: el Amparo, el Hábeas Corpus y el Hábeas Data

Además de estas garantías jurisdiccionales, la Constitución considera como garantías de los derechos la actividad legislativa y en general de producción de normas (art. 84), la realización de políticas públicas (art. 85) y la participación ciudadana (art. 85 inciso final).

La Constitución de 2008 institucionaliza la participación de los ciudadanos en la gestión pública, especialmente en relación con la fiscalización y la lucha contra la corrupción.



La Constitución de 2008 además de crear otras atribuciones, transfiere las de dicha Comisión a la nueva función del Estado. La Función de Transparencia y Control Social tiene igual jerarquía que las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial y Electoral (art. 204).

La nueva Constitución establece además la posibilidad de organizar otros mecanismos de participación ciudadana tales como audiencias públicas, cabildos populares, asambleas, consejos consultivos, observatorios y veedurías a fin de aprobar planes de desarrollo en las diversas instancias territoriales e institucionales del Estado (art. 100).

En esa misma línea, se fortalece la democracia directa, mediante la ampliación de la revocatoria del mandato a todas las autoridades públicas (art. 105), así como la ratificación y mayor regulación constitucional de la iniciativa de la ciudadanía para presentar proyectos de ley (art. 103).

**Democracia Directa.-** Se expresa mediante una inclusión clara de los derechos de la ciudadanía en la planificación y decisiones de los asuntos públicos se expresa a través de las Asambleas y puede alcanzar acciones respecto a la revocatoria del mandato y a procesos de control y vigilancia del gasto público.

Tiene la capacidad de proponer, aprobar o derogar leyes, es un contraste con la democracia representativa, en la que un grupo de ciudadanos intervienen de manera directa, su estructura requiere un escenario político con ciertas condiciones respecto a las posibilidades de toma de decisiones.

El Art.- 103 de la Constitución del Ecuador 2008 respecto a la democracia directa nos dice: que la iniciativa popular tiene la capacidad de incidir en la reforma o derogatoria de normas jurídicas frente a cualquier otro órgano con competencia normativa. La condición es contar con el cero punto veinte y cinco por ciento de las personas inscritas en el registro electoral de la jurisdicción correspondiente.

Este artículo fortalece las capacidades de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de asuntos públicos. Para el proceso efectivo de una democracia directa el escenario ecuatoriano cuenta con un sistema de

participación ciudadana a través del cual los miembros de la comunidad pueden organizarse y ser reconocidos por el órgano competente para orientar y aportar en el desarrollo de las localidades en los territorios.

## CONTROL SOCIAL

Es el derecho y el deber de los ciudadanos y ciudadanas quienes, como ejercicio de su derecho de participación ciudadana, controlan el buen manejo de la gestión de lo público. Para ello existe una diversidad de instrumentos con la finalidad de incidir en decisiones sobre las políticas públicas, en todos los niveles de gestión de lo público.

### OBJETIVOS DEL CONTROL SOCIAL

Aumentar capacidad de influencia de la sociedad civil sobre papel regulador del Estado para fortalecer el poder ciudadano.

- Equilibrar las relaciones de poder: Así, se fortalece la democracia participativa
- Proponer alternativas para el mejoramiento permanente de la gestión de lo público para contribuir al buen vivir.
- Prevenir y denunciar actos de corrupción o impunidad, que van en detrimento de la calidad de vida de la población.

### LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS


NIVELES DE PLANIFICACIÓN	PRODUCTOS	INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	ALCANCE DE PARTICIPACIÓN
NACIONAL	Plan Nacional de Desarrollo	+Consejos Nacionales para la Igualdad +Consejos consultivos sectoriales +Diversos espacios de consulta para el diseño / actualización del Plan Nacional de Desarrollo	Formulación de políticas nacionales
INTERMEDIO	Planes Regionales o Zonales de Desarrollo Territorial	Consejos Regionales de Planificación con participación ciudadana Asambleas Regionales e instancias de sociedad civil	Consulta y Concertación de tendencias regionales Formulación de políticas regionales
	Planes de Desarrollo	Asambleas Provinciales	Establecimiento de



**ÁMBITO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL:**

**ESPACIOS:**

- ✦ En entidades del sector público-estatal; en todos los niveles de gobierno

- 
- ✦ En entidades privadas y organizaciones sociales que manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público

## OBJETO


Todo el ciclo de las políticas públicas: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de Planes, programas, proyectos, procesos, obras y servicios públicos.

Actuaciones de autoridades, servidoras y servidores públicos en general.

Procesos de elección y designación de autoridades, servidoras y servidores de instituciones públicas.

## HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

- ✦ Las Audiencias Públicas (arts. 73-75 de la LOPC).
- ✦ Cabildos Populares (art. 76 de la LOPC).
- ✦ Sillavacía (art. 77 de la LOPC).
- ✦ Veedurías (arts. 78 y 84 de la LOPC).
- ✦ Observatorios (art. 79 de la LOPC).
- ✦ Consejos consultivos (art. 80 de la LOPC).
- ✦ Consulta previa (art. 81 de la LOPC).
- ✦ Consulta ambiental a la comunidad (art. 82 de la LOPC).
- ✦ Rendición de cuentas (art. 88 de la LOPC).
- ✦ Presupuestos participativos (arts. 67-71 de la LOPC).
- ✦ Consejos **Locales de Planificación, (art. 66 de la LOPC)**



Estos instrumentos se activan para la elaboración de planes y políticas públicas locales y sectoriales, definir agendas de desarrollo, mejorar la inversión pública, elaborar presupuestos, establecer rendición de cuentas, responder al control social, generar procesos de comunicación entre Estado-sociedad y promover la formación ciudadana. Algunas de estas funciones son de carácter obligatorio y deben ser implementadas por las máximas autoridades de los GAD. Se hará una descripción breve de cada una de estas funciones obligatorias, cuya profundización se puede referir a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Se hace énfasis en el Consejo de Planificación por ser la instancia en la que se activa directamente el Sistema de Planificación Participativa entre los GAD y la ciudadana.

**1. AUDIENCIAS PÚBLICAS**

Es la instancia de participación habilitada por la autoridad del GAD, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.


**2. CABILDOS POPULARES**

Es una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.

**3. SILLA VACÍA**

Es la instancia que activa cada GAD en sus sesiones públicas, en la que se dispondrá de una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará el/los ciudadanos/ ciudadanas que deberán





intervenir. La o las personas acreditadas lo harán con voz y voto. En el caso de que representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar. Si no se lograra un consenso, solo serán escuchadas sus posturas sin voto.

#### **5. CONSULTA AMBIENTAL A LA COMUNIDAD**

La comunidad deberá ser consultada sobre toda decisión o autorización estatal que afecte su ambiente, previo una información amplia y oportuna. El sujeto consultante será el Estado, quien valorara la opinión de la comunidad, según la Constitución, Leyes e Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

#### **6. RENDICIÓN DE CUENTAS**

Es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios, o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que están obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas.

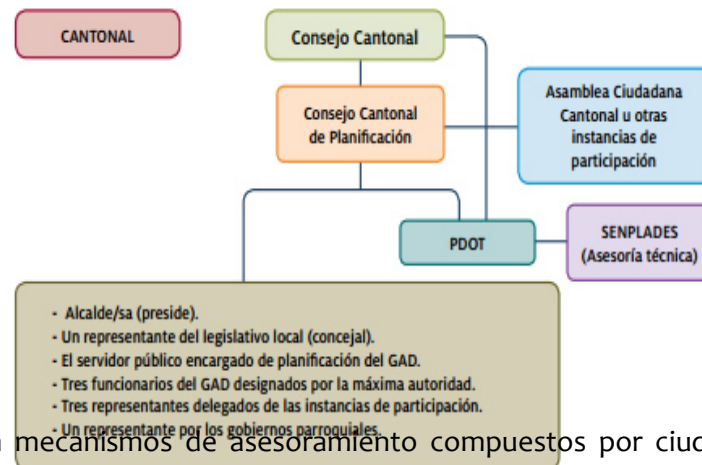
#### **7. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Es el proceso mediante el cual las ciudadanas y ciudadanos contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos de los gobiernos. Se implementarán de manera inmediata y obligatoria en los GAD. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo o PDOT, elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente. Es deber de todos los GAD formular los presupuestos anuales, y están obligados a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

#### **8. CONSEJO LOCALES DE PLANIFICACIÓN**

Por ser una instancia decisoria en la elaboración del PDOT, se referirá de manera detallada.


Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Estos Consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. (art 66 de la LOPC). Los siguientes gráficos detallan la conformación de los Consejos Locales de Planificación, del nivel: regional, provincial, cantonal y parroquial. Se presentamos para fines de este módulo el cantonal y parroquial:



## 9. CONSEJOS CONSULTIVOS

Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas y ciudadanos, o por organizaciones civiles, que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento dichos consejos.

## 10. CONSULTA PREVIA




Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada. Cuando se trate sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables, ellos, a través de sus autoridades, participarán en los beneficios; y recibirán indemnizaciones por perjuicios sociales, culturales y ambientales. La consulta la deben realizar las autoridades competentes.

### **FUNCIONES DE LAS ASAMBLEAS LOCALES**

La LOPC establece en su art. 60: «Estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:


1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;
2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
3. Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;
4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas;
5. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,



6. Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley» (LOPC, 2010: 31)

**EJERCICIO 3: IDENTIFIQUEMOS LAS HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN LOCAL.**



- 
1. La participación ciudadana promueve la bidireccionalidad en la planificación, esto es: desde arriba impulsando los lineamientos estratégicos mandatorios y desde abajo estimulando la agregación de iniciativas locales.
  2. La participación ciudadana en la planeación pública puede darse por múltiples vías, si bien requiere dispositivos organizacionales mínimos, está abierta a la innovación y recreación metodológica e instrumental, y se nutre de las diversas experiencias participativas en curso implementadas por los actores colectivos en distintas escalas y niveles.
  3. La participación ciudadana en la planeación pública precisa de información de calidad sobre los aspectos económicos, estratégicos, políticos y gubernamentales de manera que todos los participantes estén en condiciones similares de intervenir en la gestión pública.
  4. La intervención de las mujeres en los procesos participativos y/o espacios de decisión y la incorporación de demandas y el enfoque de género en los presupuestos participativos, planes y normas, significa adoptar y promover una nueva visión de desarrollo y una nueva concepción de gestión municipal, ligada al concepto de desarrollo humano, democracia y gobernabilidad local.